



ASOCIACION MUNDIAL DE FUTSAL

Son integrantes de la AMF, las organizaciones nacionales que cumplan con los requisitos necesarios para ser reconocidas legal y jurídicamente como una organización deportiva de carácter nacional.

La AMF, tiene la autoridad para **Intervenir** cuando existan **prácticas indebidas en la aplicación de nuestras reglas de juego** y se utilice el nombre y las identificaciones de la AMF sin autorización.

La AMF es quien tiene la autoridad para **intervenir y resolver en última instancia las divergencias o apelaciones que se susciten entre sus asociadas o en alguna de ellas**, cuando la gravedad de ellas justifique la "intervención" a solicitud de o las partes.

La AMF, tiene la **autoridad necesaria para adoptar medidas disciplinarias, aplicar sanciones o intervenir a sus entidades afiliadas por inobservancia de cualquiera de los mandatos de su Estatuto y reglas accesorias.**

La organización nacional que se integre a la AMF, asume la **obligación de respetar sus Estatutos, de someterse a los Reglamentos y Reglas de Juego** oficializadas por la AMF a través de su Congreso:

En función a lo expresado anteriormente, uno de los acuerdos logrado es que la UEFS se compromete a utilizar únicamente las Reglas de Juego oficiales de la AMF, sin ningún cambio y/o variante.

También la UEFS se compromete a respetar y hacer respetar a sus países miembros los Estatutos y Reglas accesorias de la AMF.

Dando respuesta a una solicitud de la UEFS se resuelve dividir la UEFS en dos áreas geográficas "la occidental" y "la de los países del este" con un funcionamiento preliminar que se ajustara a las siguientes indicaciones:

- 1 - Cada área funcionara de manera independiente y elegirá sus autoridades con el voto de los países que integran su grupo.
- 2 - En esa elección solo tendrán voto los países afiliados a la AMF con sus obligaciones al día, los que no estén reconocidos por la AMF, tendrán voz, pero no voto. De la reunión participara la AMF en el carácter que le fijan los Estatutos.
- 3 - Las dos áreas geográficas a través de sus representantes deberán acordar las condiciones y los sistemas de las competencias deportivas en Europa fijando condiciones que deberán ser aprobadas previamente por la AMF.
- 4 - Se designan los países que integraran cada región y se congela el Padrón con los países mencionados a continuación:

Av. Dr. Balmori esq. Tito Frutos N° 1695
Tel.: 595.21.291.339, 595.21.291.907
Fax: 595.21.293.031
E-mail: amfutsal@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

